Dicho mismo

Sean a todo ello obligados y no que me vaya a ynjusta-
mente quieren ynponer e llevar la dicha gisa a los
dichos vasallos del dicho adelantado mi señor de lo que
todo a de cada vn cosa e parte dello con su fee pues-
ta e sinnella a vos el dicho tesorero pido de todo testimonio
a los presentes fuego sean dello testigos

Dicho mismo

Que en Conçejo sabado xx dias del mes de março de mill e
quatroçientos e noventa años por el dicho bachiller alonso
e fernando villena los dichos señores Conçejo dixeron que
no consintiendo en sus protestaciones ni en algunas
dellas que oyan lo que dezia adoçian su fee puesta
testigos el doctor fr. de lozres e Juan de chinchilla e
fran.co de palaçuelos testigos vos de mi [illegible]

Juan de bitoria platero

Que en el dicho Conçejo paresçio Juan de bitoria platero e
notifico a los dichos señores que pero fernandes de madrid
fr. cabrera que dize que es de las penas de la camara de sus al-
tezas e le ha pedido e pide vn memorial de todas
las penas en que han açido los vezinos desta cibdad
por lo de los pesales de la moneda que lo notifica a
los dichos señores para que vehan lo que en ello mandan
que si fuga los dichos señores dixeron que mandaran
e mandaron al dicho Juan de bitoria platero que no de al
dicho pero fernandes el dicho memorial fasta tanto que
por los dichos señores sea visto el poder del dicho pero
fernandes e por la cibdad le sea mandado al dicho
Juan de bitoria lo que ha de fazer vos

Libro de enfrente

Que los dichos señores mandaron a diego de monçon su mayor
que de e pague a gonçalo de enfrente trezientos mrs por tres
lobos que mato e mandaron que le sean rrecibidos
en menta al dicho diego de monçon con su mayordomo